

PERIODO MEDIO DE PAGO

Septiembre de 2015

El periodo medio de pago a los proveedores de la Asamblea de Madrid, conforme al método de cálculo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, durante el mes de septiembre de 2015, para las operaciones corrientes (Capítulo II), fue de 6,44 días, y para las operaciones de capital, (Capítulo VI), fue de 26,27 días, siendo el plazo máximo de pago establecido en la normativa sobre morosidad de treinta días, teniendo en cuenta que la fecha de inicio del cómputo de dicho plazo legal de pago empieza a partir de los treinta días posteriores a la fecha de entrada de las facturas en el registro administrativo.

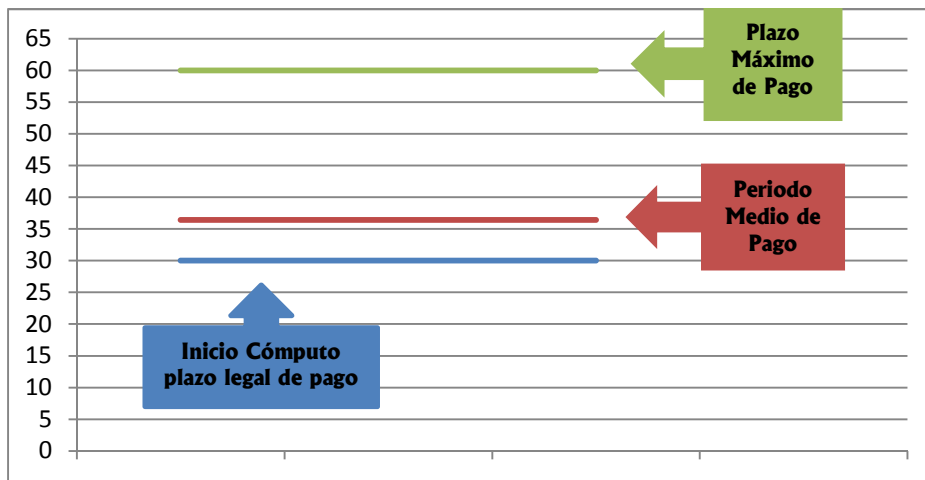
Los datos del mes de septiembre han sido:

CAPÍTULO II (Operaciones corrientes)

	<u>Importe Total</u>	<u>Ratio</u>
Operaciones pagadas	180.425,96 €	12,162
Operaciones pendientes de pago	567.077,49 €	4,615

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{4.811.403,14}{747.503,45} = 6,44$$



CAPÍTULO VI (Operaciones de capital)

	<u>Importe Total</u>	<u>Ratio</u>
Operaciones pagadas	13.494,56 €	13,145
Operaciones pendientes de pago	378.247,56 €	26,735

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{10.289.834,51}{391.742,12} = 26,27$$

